



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

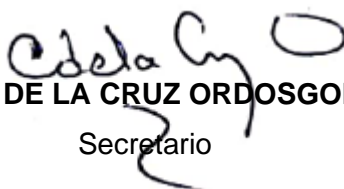
En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 16 de enero del 2024 proferido por la Sala Primera de Decisión de esta Corporación, el cual ordena: *“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha dieciséis (16) de enero de 2024, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2024-00003-00 instaurada por el señor RUBÉN DARÍO BULA PASTRANA, en nombre propio, contra el acto de elección de la señora AURA ELENA MEZA FUERTES como Concejal del Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, para el período 2024 – 2027. Magistrado Ponente: Dr. Pedro Olivella solano

Montería, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario